



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. 1416

**GONZALO MERLO PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de AGRÍCOLA MTYSTRATE C.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora de Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.08.19 de 11 de enero de 2008, informa que la compañía AGRÍCOLA MTYSTRATE C.A., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado por escritura pública celebrada 17 de julio de 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo e inscrita en el Registro Mercantil bajo No. 3923 y Tomo 138, superando con ello la causal que motivó su disolución;

Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, mediante certificación de 15 de febrero de 2008 comunica que no consta nota marginal referente a Disolución, Liquidación o Cancelación de AGRÍCOLA MTYSTRATE C.A.;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 19 de febrero de 2008, el señor Diego Ponce Bueno, en calidad de Gerente de AGRÍCOLA MTYSTRATE C.A., manifiesta que no se ha publicado la resolución mencionada que declaró la disolución de su representada;

QUE en cumplimiento de lo previsto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el señor Superintendente de Compañías mediante Oficio No. SC.DS.08.068 de 2 de abril del 2008, en razón de un impedimento ocasional por motivos de salud, autorizó al Intendente de Compañías de Quito, para que atienda bajo la calidad de de Superintendente de Compañías, Subrogante, todos los asuntos que hayan llegado o lleguen para conocimiento y decisión de la primera autoridad; siendo el presente trámite uno de ellos; y,

Handwritten signature and initials:
G. Merlo Pérez
F. P.



Superintendencia
de Compañías ----

1416

-2-

AGRÍCOLA MTYSTRADE C.A.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

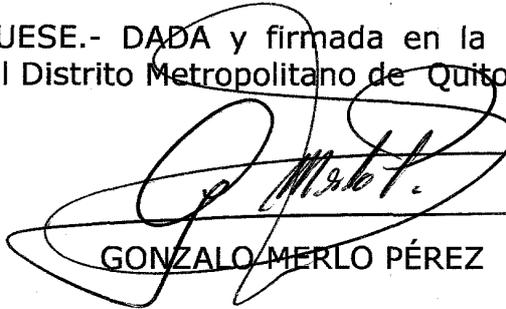
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de Disolución y Liquidación de la compañía **AGRÍCOLA MTYSTRADE C.A.**, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **AGRÍCOLA MTYSTRADE C.A.**, en la dirección domiciliaria de la misma.

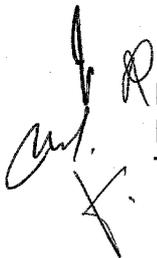
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **28 ABR 2008**



GONZALO MERLO PÉREZ



RKM
Exp. 86892
Trámite.- 4437-1